



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 288 -IGP/2014

Lima, 19 de Septiembre de 2014

**VISTOS**, Los Informes N° 030-OGA-IGP/14 y N° 152-RH-IGP/14, el Memorando N° 070-ODI-IGP/2014 y la Carta N° 446-JORG-IGP/2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 169-IGP/2014, de fecha 01.07.2014, se dispuso la extinción del vínculo laboral por renuncia a partir del 01.08.2014 del Sr. Pio Andrés Mendoza Rodríguez, quien venía desempeñando el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel T-5, Plaza N° 106 del CAP del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante la Carta N° 446-JORG-IGP/2014, el Dr. Edmundo Oswaldo Norabuena Ortiz, Investigador Científico Principal y Jefe (e) de la Oficina de Redes Geofísicas y Observatorios de la entidad, solicita se autorice la convocatoria del Concurso Interno de Méritos correspondiente para cubrir la plaza mencionada, proponiendo una serie de funciones específicas y requisitos mínimos para dicha plaza, así como de conocimientos y habilidades o competencias deseables;

Que, se considera pertinente modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el que fuera aprobado a través del Decreto Supremo N° 026-2001-ED, modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 060-2001-ED;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, establece en sus numerales 5.2 y 5.3 que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado por disposición de la Alta Dirección de la Entidad, debiendo contar para ello con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 136, norma de creación del Instituto Geofísico del Perú;

## SE RESUELVE:

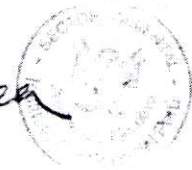
**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del **INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU**, en lo que corresponde a los perfiles y funciones establecidos para el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel T-5, Plaza N° 106 del CAP de la entidad, fijando también sus conocimientos y habilidades o competencias deseables, según el Anexo N° 1 que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su suscripción.

**ARTICULO TERCERA.- ENCARGAR** a la Dirección de Administración la difusión de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Dr. Ronald Woodman Politt  
Presidente Ejecutivo



**ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 288-IGP/2014**

**Plaza N° 106 de la Categoría T-5 del MOF, Técnico Administrativo III**

➤ **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Conducir vehículos del IGP a nivel local y nacional en comisión de servicios.
- Verificar el buen funcionamiento de los vehículos.
- Llevar al día la bitácora del vehículo que se le asigne.
- Apoyo técnico en la construcción de estaciones sísmicas.
- Responsable de velar por la operatividad y mantenimiento de la flota vehicular del IGP asignada al área de Redes Geofísicas.
- Apoyo logístico durante la instalación, operación y mantenimiento de estaciones sísmicas a nivel nacional.
- Otras tareas que se le asigne.

➤ **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Formación académica como Técnico de vehículos motorizados.
- Contar con Licencia de Conducir Categoría A-3C y experiencia no menor de 10 años con dicha Categoría.
- Experiencia en reparación de vehículos mecánicos.
- Estudios de educación vial.

➤ **DESEABLES:**

**Conocimientos**

- Conocimientos técnicos en manejo de instrumentos de medición geofísica.
- Conocimientos de trámites administrativos.

**Habilidades o competencias**

- Cooperación, comunicación oral, dinamismo, iniciativa y empatía.

